

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Programa de Urbanización Pública, y;

CONSIDERANDO: Que, es voluntad de este Cuerpo dialogar con el Departamento Ejecutivo Municipal acerca de la implementación del mismo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1: Convóquese a audiencia con este Cuerpo de concejales a: Secretario de Ordenamiento Territorial, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Directora de Hábitat.

ARTÍCULO 2: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3: El expediente quedará en Comisión hasta su posterior tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1665 Sala de Sesiones, 06 de septiembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.